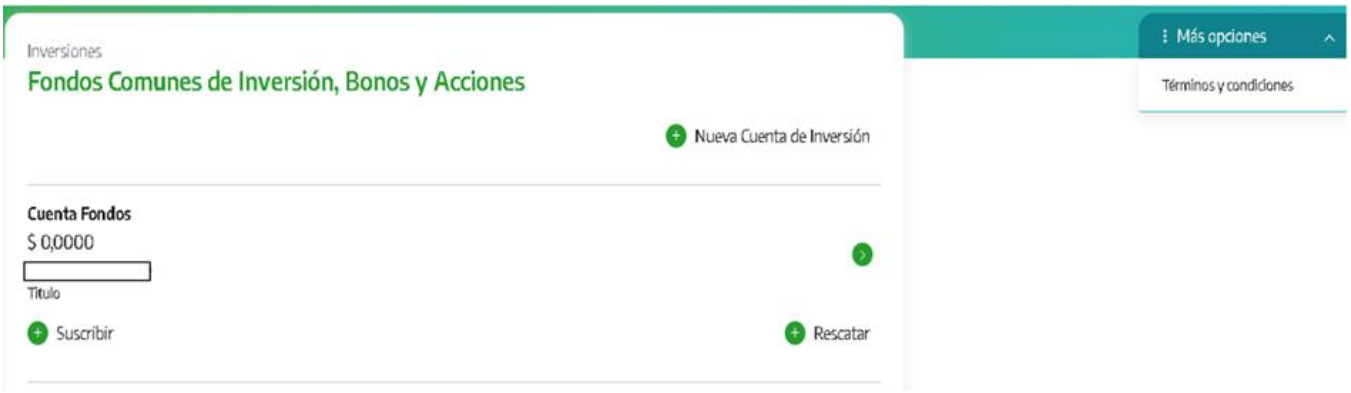
Banca Internet Provincia (BIP)

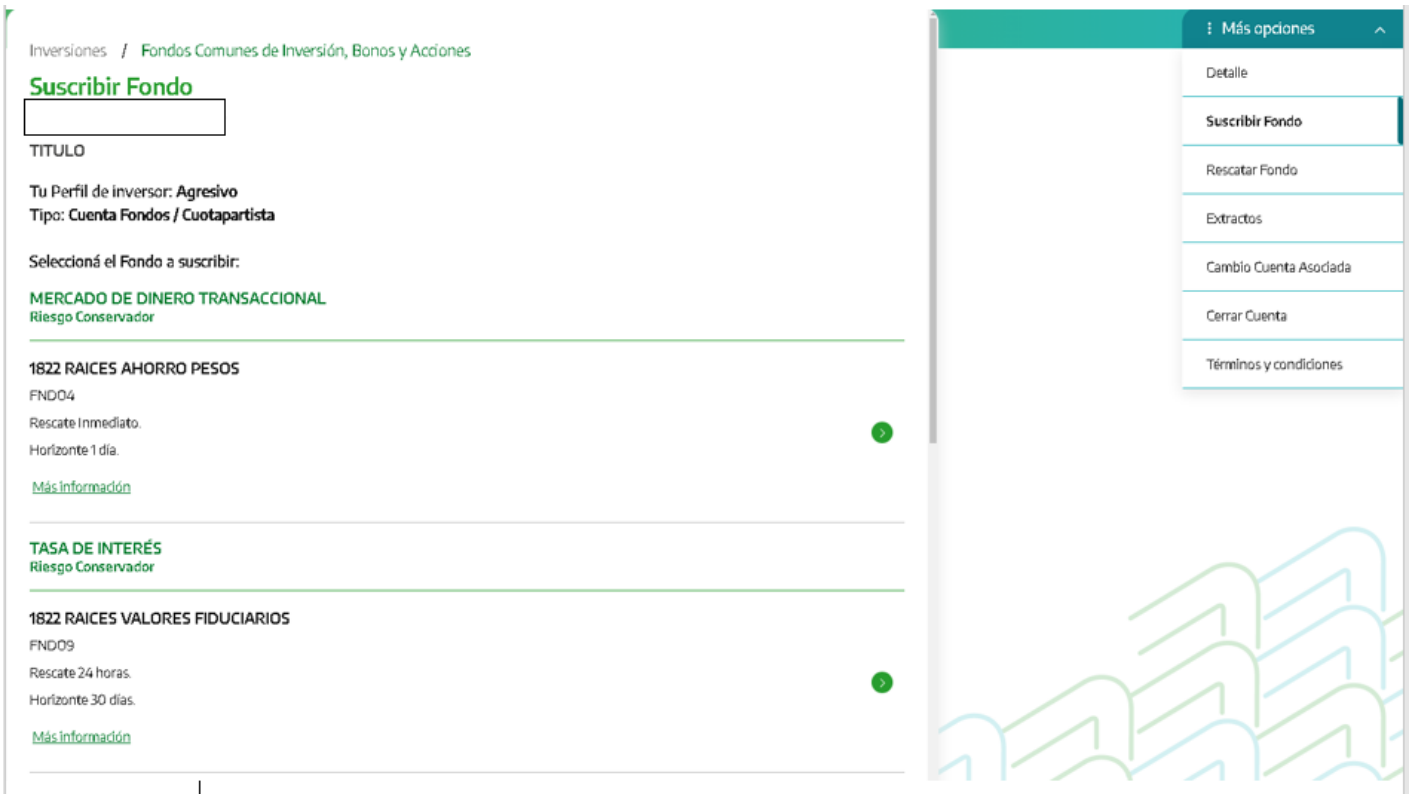
Suscripción

Para realizar una suscripción de Fondos Comunes de Inversión deberá ingresar en el menú “Inversiones”, sección “Fondos Comunes de Inversión, Bonos y Acciones”. En la pantalla se muestran las cuentas cuotapartistas que el cliente posee, junto con el valor de sus inversiones.

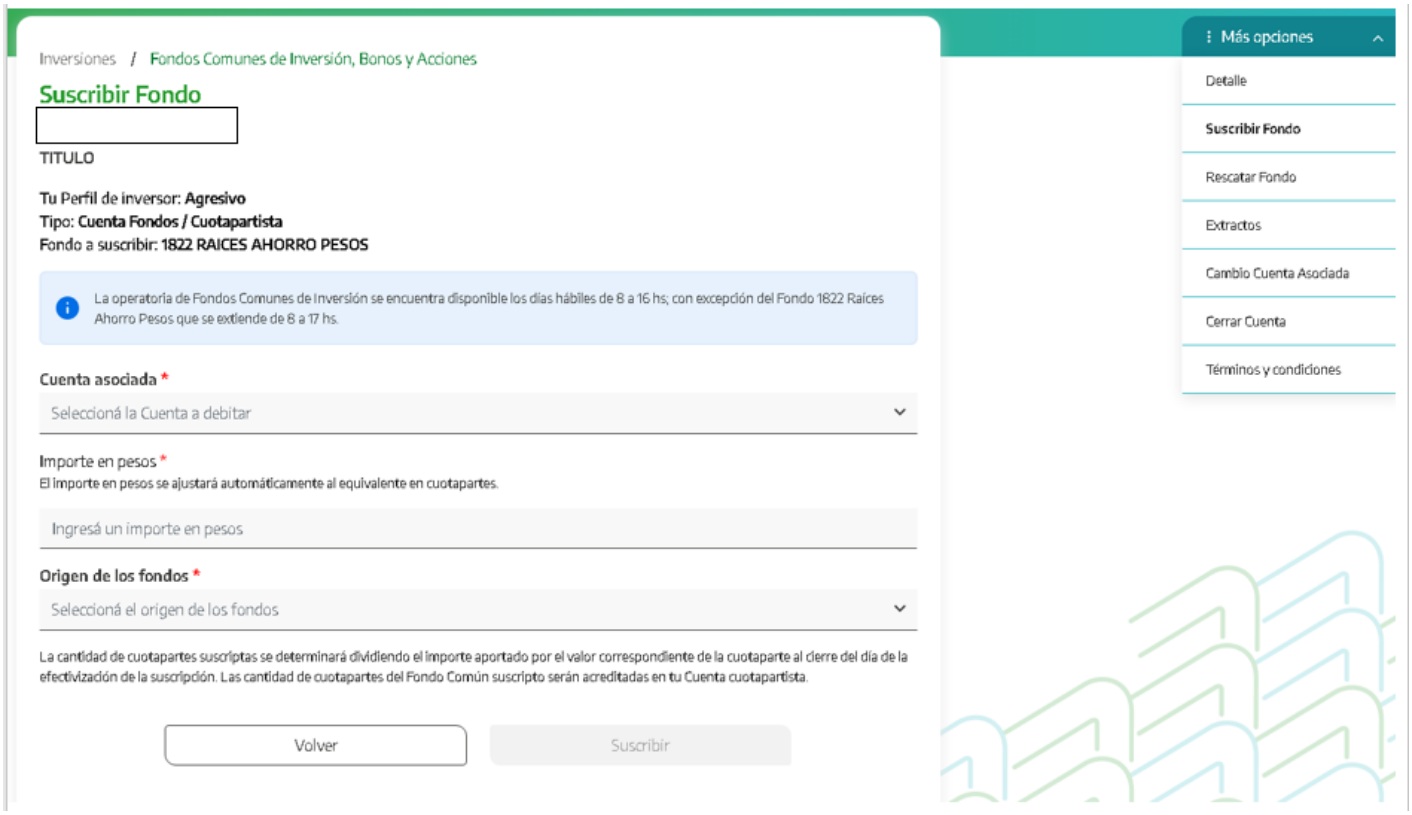
Deberá elegir la “Cuenta Cuotapartista” o “Cuenta Fondos” con la que quiera operar para suscribir un Fondo. Para comenzar deberá presionar el ícono verde con el signo más “Suscribir”.



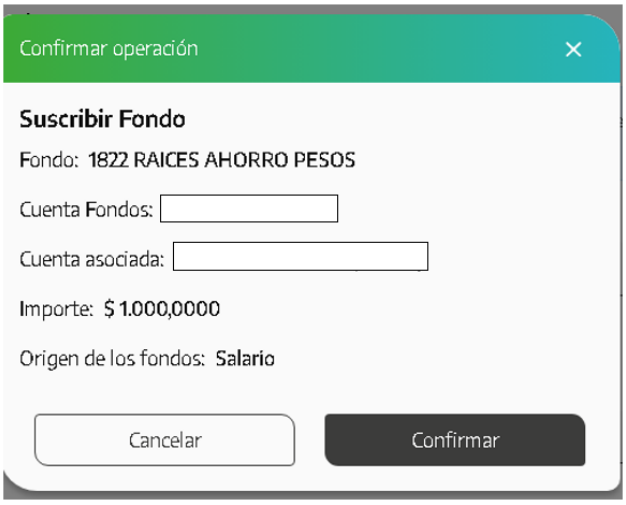
En la siguiente pantalla se muestran los distintos Fondos Comunes de Inversión disponibles para invertir. Adicionalmente se muestra el código del Fondo y una descripción de las principales características de cada fondo. Se deberá elegir en qué fondos quiere invertir y hacer clic en el botón con forma de “flecha” localizado en el margen derecho.



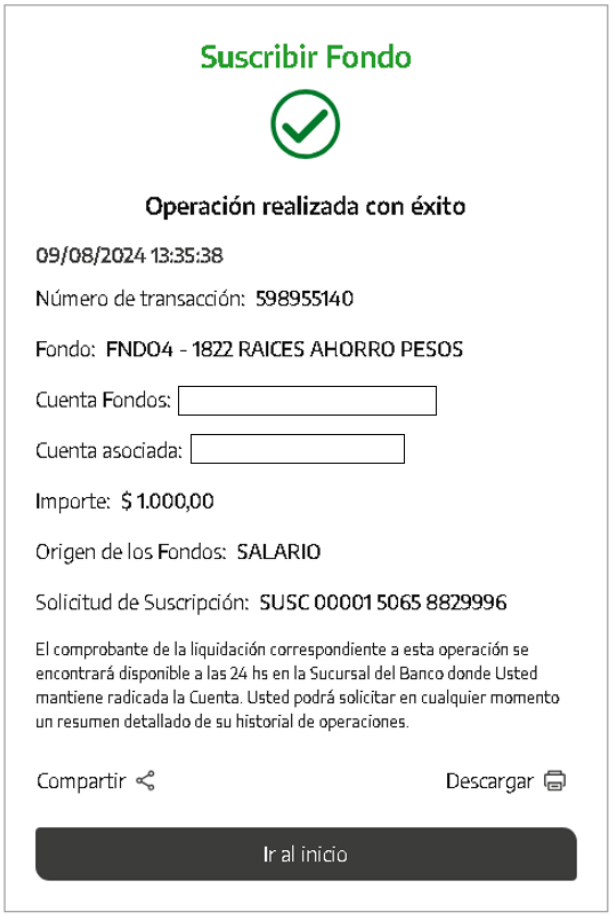
Luego, la persona interesada en invertir deberá: seleccionar la cuenta de la que se debitarán los fondos para realizar la inversión, consignar el importe a invertir y detallar el origen de los fondos, eligiendo alguna de las opciones disponibles en el menú desplegable. Una vez completada la información, se habilitará el botón “Suscribir”.



Por último, se mostrará el detalle de la operación. Deberá presionar “Confirmar” para finalizar.



Las cifras definitivas serán las que se determine en función del valor de la cuotaparte al cierre del día en que se acepte la solicitud de suscripción, de acuerdo a la normativa vigente.


Suscribir Fondo
Operación realizada con éxito
09/08/2024 13:35:38
Número de transacción: 598955140
Fondo: FND04 - 1822 RAICES AHORRO PESOS
Cuenta Fondos:
Cuenta asociada:
Importe: $ 1.000,00
Origen de los Fondos: SALARIO
Solicitud de Suscripción: SUSC 00001 5065 8829996
El comprobante de la liquidación correspondiente a esta operación se encontrará disponible a las 24 hs en la Sucursal del Banco donde Usted mantiene radicada la Cuenta. Usted podrá solicitar en cualquier momento un resumen detallado de su historial de operaciones.
Compartir
Descargar
Ir al inicio